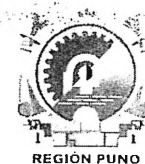




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 424 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 06 DIC. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 25062-2023-GGR, sobre Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras 2023, Oficio N° 1677-2023-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba El Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, por Acuerdo Regional N° 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 27°, Subcapítulo III, Capítulo IV, de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero y diferentes Redes de Salud, a través de los oficios correspondientes, solicitan crédito presupuestario vía modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras hasta por la suma de S/ 1'592,794.00 soles, para financiar el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, viáticos y asignaciones por comisión de servicio, remodelación de edificaciones, servicio de impresión, locación de servicios, vestuario, accesorios y prendas diversas, adquisición de materiales de electricidad, servicio de alimentación para consumo humano, enseres, y adquisición de bienes para aseo, limpieza y tocador de las diferentes Unidades Ejecutoras del Sector Salud y UGEL Crucero; en tal sentido, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante proveído dispone se efectúe modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras; por lo que, se ha revisado y analizado el comportamiento presupuestal de la genérica de gastos 2.3: bienes y servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 424 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 06 DIC. 2023



Ordinarios de las diferentes Unidad Ejecutora de Sector salud y la UGEL Crucero, de cuya verificación se ha encontrado que existe recursos presupuestales de libre disponibilidad hasta por la suma requerida por las unidades ejecutoras solicitantes de mayores recursos presupuestales; por lo que, es pertinente efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras hasta por la suma de S/ 1'592,794.00 soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 2039-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática entre unidades ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/ 1'592,794.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios; y

Estando al Informe Nº 2039-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio Nº 01312-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-SALUD MACUSANI-409, del Director de la Dirección Regional de Salud REDESS CARABAYA, Oficio Nº 592-2023-ME/DREP/UGELCr/DR-AGI, de la UGEL CRUCERO, y otros, Oficio Nº 1677-2023-GR PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y disposición mediante proveído de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2023
EJERCICIO FISCAL 2023

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESENTRALIZADAS
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
314					EDUCACION CRUCERO	9,524	9,524
	02				ACCIONES CENTRALES	9,524	9,524
		9001			ACCIONES CENTRALES	9,524	9,524
			3999999		SIN PRODUCTO	9,524	9,524
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	9,524	9,524
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,524	9,524
403					SALUD SAN ROMAN	100,000	100,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	100,000	100,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	100,000	100,000
			3999999		SIN PRODUCTO	100,000	100,000
				5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	100,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000	
				5001195	SERVICIOS GENERALES		100,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		100,000
404					SALUD HUANCANE	340,000	385,000
	02				ACCIONES CENTRALES	44,500	17,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	44,500	17,000
			3999999		SIN PRODUCTO	44,500	17,000
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		7,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		7,000
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	44,500	10,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	44,500	10,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	295,500	368,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	295,500	368,000
			3999999		SIN PRODUCTO	295,500	368,000
				5000514	ATENCION INTEGRAL DE SALUD		132,400
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		132,400
				5000515	ATENCION INTEGRAL DE SALUD DE LAS POBLACIONES Y DISPERSAS A NIVEL NACIONAL	12,400	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,400	
				5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	147,500	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	147,500	
				5005467	MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	135,600	235,600
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	135,600	235,600
405					SALUD PUNO	100,000	100,000
	02				ACCIONES CENTRALES	20,000	40,080
		9001			ACCIONES CENTRALES	20,000	40,080
			3999999		SIN PRODUCTO	20,000	29,080
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		11,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		11,000
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	20,000	29,080
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,000	29,080
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	80,000	59,920
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	80,000	59,920
			3999999		SIN PRODUCTO	80,000	59,920
				5001171	SEGURO INTEGRAL DE SALUD	10,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,000	
				5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	70,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	70,000	
				5001195	SERVICIOS GENERALES		10,720
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		10,720
				5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		49,200
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		49,200
406					SALUD CIRUCUITO	45,000	
	02				ACCIONES CENTRALES	20,000	
		9001			ACCIONES CENTRALES	20,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	20,000	
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	20,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,000	
					ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	25,000	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	25,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	25,000	
				5000953	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	25,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	25,000	



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2023
EJERCICIO FISCAL 2023

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESENTRALIZADAS
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
409					SALUD MACUSANI	764,373	764,373
	02				ACCIONES CENTRALES		596,045
		9001			ACCIONES CENTRALES		596,045
			3999999		SIN PRODUCTO		596,045
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS		596,045
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		596,045
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	764,373	168,328
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	764,373	168,328
			3999999		SIN PRODUCTO	698,613	168,328
				5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	65,760	65,760
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	65,760	65,760
				5001195	SERVICIOS DE GENERALES		596,045
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		596,045
				5005467	MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA		102,568
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	102,568	102,568
410					SALUD SANDIA	42,000	42,000
	02				ACCIONES CENTRALES	2,000	42,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	2,000	42,000
			3999999		SIN PRODUCTO	2,000	42,000
				5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		42,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		42,000
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		2,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	40,000	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	40,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	40,000	
				5000558	COMUNICACIÓN Y ATENCION AL USUARIO		5,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,000
				5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		35,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		35,000
411					HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	160,000	160,000
	02				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		160,000
		9001			SALUD MATERNO NEONATAL		160,000
			3999999		ATENCION DEL PARTO NORMAL		160,000
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		160,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		160,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	160,000	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	160,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	160,000	
				5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		160,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		160,000
412					SALUD LAMPA	31,897	31,897
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	31,897	31,897
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	31,897	31,897
			3999999		SIN PRODUCTO	31,897	31,897
				5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		31,897
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		31,897
				5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		31,897
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		31,897
					RESUMEN GENERAL		
					GASTOS CORRIENTES	1,592,794	1,592,794
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,592,794	1,592,794
					TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL PUNO	1,592,794	1,592,794

